



VIEDMA, 11 MAR 2024

VISTO, el expediente N° 10.174 - L - 24 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 31/24**, para la compra de materiales de pintura para acondicionamiento del inmueble ubicado en calle San Martín N° 225 de esta ciudad, de una superficie de 260,78 m² cubiertos, para ser entregado a la Inmobiliaria;

Que se solicitó cotización a una firma del rubro de esta ciudad: **Pinturería Gianni SH** CUIT N.° 30-70738069-8, quien presupuesta lo siguiente: (3) latas de látex blanco x 20 litros "Casablanca" a costo unitario de Pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000), (1) bolsa de 5 kilos de poximix interior a razón de Pesos DOCE MIL, (1) lata de enduido plástico x 4 litros a razón de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800), (1) fijador sellador x 1 litro a razón de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900), (20) lijas de 120 a razón de Pesos QUINIENTOS (\$ 500), (2) paquetes de virulana a razón de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), (2) rodillos de lana con mango largo a razón de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800) y (2) pinceles N° 20 a razón de Pesos DOS MIL (\$ 2.000), ascendiendo todo en la suma total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 258.300), el cual obra a foja 02, y conforme lo establecido en el Decreto N.° 123/19 Art. 25 punto 3 al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la contratación directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta a foja 03 un presupuesto de referencia de la firma **Gestoso Raúl Emilio "Pinturería del Sur"**;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Intendencia, glosado a foja 04 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 048/24 "DC" obrante a foja 05, la oferta de la firma **Pinturería Gianni SH** CUIT N.° 30-70738069-8, resulta conveniente, para la compra de materiales de pintura, en la suma total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 258.300), por ajustarse a lo solicitado, cumpliendo con la documentación solicitada y ser de costo razonable;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en los Arts. 30, 31, 87 inc. "a" y 92, inc. "o" de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II modificado por Dto. 123/19 y 1478/19, Arts. 12, 13 inc. "d", 17 inc. 2 "c", 25 inc. 3, 59 inc. 4 y 85, a las Resoluciones 185/14 LRN y N° 61/24 LRN;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento Legales de este Poder Legislativo;

///



///

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 31/24**, para la compra de materiales de pintura para acondicionamiento del inmueble ubicado en calle San Martín N° 225 de esta ciudad, de una superficie de 260,78 m² cubiertos, para ser entregado a la Inmobiliaria, conforme los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 31/24**, a la firma **Pinturería Gianni SH** CUIT N.º 30-70738069-8, por lo siguiente: (3) latas de látex blanco x 20 litros "Casablanca", (1) bolsa de 5 kilos de poximix interior, (1) lata de enduido plástico x 4 litros, (1) fijador sellador x 1 litro, (20) lijas de 120, (2) paquetes de virulana, (2) rodillos de lana con mango largo y (2) pinceles N° 20, en la suma total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 258.300), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 258.300

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-